



Bases de convocatoria para pasantía en la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema

✦ Se invita a estudiantes de quinto año (con 8 semestres aprobados) y egresados(as) (hasta dos años de egreso)¹ de las Facultades de Derecho del país, a realizar una pasantía para apoyar en el trabajo de elaboración [Repositorio de Sentencias con perspectiva de género](#), efectuando análisis de argumentación jurídica con perspectiva de género bajo la supervisión de la Coordinadora Jurídica (S) de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema.

Se contempla un total máximo de 2 cupos. Las personas que sean seleccionadas serán informadas personalmente por correo electrónico.

La pasantía consistirá en una jornada semanal de 1 día (8 horas) que se podrá distribuir de común acuerdo, de acuerdo con la disponibilidad de las personas pasantes y las necesidades de la Secretaría. El período de pasantía se extenderá por 3 meses: comenzará el día 25 de mayo de 2026 y finalizará el 25 de agosto de 2026. El trabajo se realizará en formato híbrido: presencial en las oficinas de la Secretaría Técnica ubicadas en Compañía 1213 primer piso, Santiago y de manera telemática.

La postulación debe ser realizada llenando el formulario de la plataforma electrónica habilitada conforme a lo establecido en el **Acta 169-2022 de la Excelentísima Corte Suprema**.

Cualquier duda o consulta en relación con el proceso escribir al correo electrónico: secretaria_genero@pjud.cl.

Plazo de postulación: entre el 08 y el 29 de abril de 2026. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

Formación requerida:

- Ser alumno o alumna regular de quinto año (con 8 semestres aprobados) o egresado(a) (hasta dos años de egreso) de una facultad de Derecho de un establecimiento de educación superior con reconocimiento oficial².
- Contar con experiencia en el análisis de jurisprudencia (se valorará especialmente la capacidad de sintetizar y analizar textos jurídicos, en especial sentencias y resoluciones).
- Haber cursado materias vinculadas al razonamiento judicial, interpretación jurídica, valoración de la prueba, derechos humanos, género y derecho a la igualdad y no discriminación.
- El postulante no podrá ser funcionario(a) del Poder Judicial.

¹ No se aceptarán postulaciones de abogadas y abogados titulados.

² No se aceptarán postulaciones de abogadas y abogados titulados.

Documentación requerida:

Obligatoria:

- Cédula vigente al momento de la postulación (fotocopia por ambos lados).
- Currículum Vitae electrónico.
- Certificado expedido por la Universidad de origen en el que se indique el nivel educacional y el lugar que ocupa actualmente en el ranking de la carrera o certificado de la Universidad que acredite nivel educacional y la nota (de preferencia 5,5 o superior).
- Declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso a cargos de empleados del Poder Judicial.
- Declaración de parentesco.

Opcional:

- Carta de la persona postulante en que justifique su interés de realizar la pasantía en la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, que tenga una extensión máxima de 500 palabras.
- Certificado que dé cuenta de las asignaturas cursadas hasta el momento que se formula la solicitud.
- Certificado egreso o certificado de grado.
- Carta de la Universidad, la Facultad o Escuela de su casa de estudios respectiva, por medio de la cual solicita que él o la estudiante de su Institución sea recibido en la pasantía.

** El sistema solo permite subir los documentos obligatorios en el formulario de postulación. Aquellos opcionales agradecemos poder remitirlos a nuestra casilla de correo: secretaria_genero@pjud.cl, indicando nombre de la persona postulante.*

✓ **Criterios de selección**

- De acuerdo con el Acta 169-2022 que regula las prácticas en el Poder Judicial se aplicará en el proceso de selección los principios de publicidad, transparencia, objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Para efectos de la selección será determinante el ranking de desempeño universitario de las personas, el cual se podrá analizar a través del lugar que ocupen en el ranking de la carrera o contar con una nota 5,5 o superior, todo acreditado a través de un certificado expedido por la Universidad de origen.
- Se preferirá a aquellas personas postulantes con experiencia en el análisis de jurisprudencia.
- Se preferirá a aquellas personas postulantes que hayan cursado materias vinculadas al razonamiento judicial, interpretación jurídica, valoración de la prueba, derechos humanos, género y derecho a la igualdad y no discriminación.

✓ **Etapas**

Actividad	Fecha
Publicación convocatoria	08 al 29 de abril de 2026
Revisión postulaciones	30 de abril al 14 de mayo de 2025
Notificación a personas seleccionadas	18 de mayo de 2025
Inicio de la pasantía	25 de mayo de 2025
Término de la pasantía	25 de agosto de 2025

✓ **Compensación**

Se contempla un monto de compensación por locomoción que se pagará a los y las pasantes que concurren **presencialmente** a desempeñar funciones³.

³ El valor mensual de movilización para el año 2026 es de \$ 71.162.-